

adoptado por el Pleno en la sesión extraordinaria de 28 de abril de 2003, al no haber sido presentadas alegaciones o reclamaciones por los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 20 y 22 del RD 500/90, de 20 de abril, se procede a su exposición pública en el siguiente sentido:

Modificación presupuestaria número 2/2003, consistente en un suplemento de créditos con cargo a un aumento en las previsiones iniciales de ingresos, en el siguiente sentido:

CAPÍTULO DE GASTOS

Partidas que aumentan (Suplemento de crédito):

432.622. Inversión en edificios de servicios múltiples, viviendas o uso institucional: 60.000 euros.

441.213. Conservación de instalaciones de agua y alcantarillado: 12.000 euros.

121.626. Equipos Procesos de Información: 4.034 euros.

121.213. Reparaciones de maquinaria e instalaciones adm.gral: 063 euros.

314.162.01. Gastos sociales, funcionarios en conjunto, Formación y perfeccionamiento del personal: 3.000 euros.

313.489. Subvenciones a instituciones sin fines de lucro: 195 euros.

451.226.07. Gastos de fiestas: 6.000 euros.

313.227.09. Acción social. Asistencia a domicilio: 10.000 euros.

CAPÍTULO DE INGRESOS

Modificación en aumento de las previsiones iniciales de ingresos:

870.02. Remanente de Tesorería para Gastos Generales: 105.292 euros.

Contra la presente modificación de créditos podrá interponerse por lo interesados directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción. La interposición de recursos no suspenderá, por sí sola, la aplicación de las modificaciones presupuestarias definitivamente aprobadas.

Marina de Cudeyo, 19 de junio de 2003.—El alcalde, Severiano Ballesteros Lavín.

03/7777

AYUNTAMIENTO DE RIOTUERTO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 4/03.

No habiéndose producido reclamaciones contra el expediente de modificación de créditos número 4 del ejercicio de 2003, queda el mismo definitivamente aprobado en base al acuerdo adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento de Riotuerto en sesión celebrada el día 8 de mayo de 2003, con el siguiente resumen por capítulos:

GASTOS

A) Aumentos (suplementos, créditos extraordinarios y transferencias).

Cap. 1	Gastos de personal	10.400,00
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	11.000,00
Cap. 3	Gastos financieros	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	0,00
Cap. 6	Inversiones reales	30.000,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL AUMENTOS	51.400,00

B) Disminuciones (transferencias y bajas por anulación).

Cap. 1	Gastos de personal	0,00
Cap. 2	Gastos en bienes corrientes y servicios	0,00
Cap. 3	Gastos financieros	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	0,00
Cap. 6	Inversiones reales	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL DISMINUCIONES	0,00

TOTAL GASTOS

51.400,00

INGRESOS

C) Aumentos.

Cap. 1	Impuestos directos	0,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	0,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
Cap. 8	Activos financieros	51.400,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL AUMENTOS	51.400,00

D) Disminuciones.

Cap. 1	Impuestos directos	0,00
Cap. 2	Impuestos indirectos	0,00
Cap. 3	Tasas y otros ingresos	0,00
Cap. 4	Transferencias corrientes	0,00
Cap. 5	Ingresos patrimoniales	0,00
Cap. 6	Enajenación de inversiones reales	0,00
Cap. 7	Transferencias de capital	0,00
Cap. 8	Activos financieros	0,00
Cap. 9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL DISMINUCIONES	0,00
	TOTAL INGRESOS	51.400,00

E) Aplicación del remanente de tesorería del ejercicio anterior: 51.400,00.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOC.

Riotuerto, 13 junio de 2003, EL alcalde en funciones, José Martínez Rodríguez.

03/7433

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de crédito número 10/03.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos número 10 del presupuesto de 2003.

Dicho acuerdo ha resultado definitivo al no haber sido presentada reclamación alguna durante el plazo legal.

Santander, 16 de junio de 2003.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

03/7566

AYUNTAMIENTO DE SOBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 1/03.

Este Ayuntamiento tiene definitivamente aprobado el expediente de modificación de créditos número uno dentro del vigente presupuesto para 2003, con el siguiente resumen:

Aumentos	Denominación	Importe euros
121 162	Otros gastos sociales	293,76
121 219	Rep. Mant. Otro inmovilizado	4.207,00
44 611	Inversiones reales bienestar comu.	5.000,00
Suman aumentos		9.500,76